



**Nombre de alumno: LIBETH FIDELIA
MORALES CRUZ**

**Nombre del profesor: LIC. MARIA
CECILIA ZAMORANO RODRIGUEZ**

**Nombre del trabajo: SUPER NOTA
Materia: LEGISLACION EN SALUD Y
ENFERMERIA**

Grado: 8°

Grupo: "A"

Comitán de Domínguez Chiapas a 12 de marzo del 202

3.1



ETICA PROFESIONAL: estudia al hombre en la concrecion y responsabilidad de sus actos
- reflexiona y juzga individualmente



AUTONOMIA: respetar a las personas como individuos autonomos significa reconcer sus decisiones tomadas de acuerdo con sus valores y convicciones personales



JUSTICIA: las personas que tienen necesidades de salud iguales debe recibir igual cantidad y calidad de los servicios



FIDELIDAD
principio de crear confianza entre el profesional y el paciente, se trata de hecho de una obligacion o compromiso de ser fiel

3.2



CRITICA DEL PATERNALISMO Y DEL AUTORITARISMO TERAPEUTICO

las grandes emociones enturbian la conciencia y relajan la voluntad y el control de los impulsos



REBELION DEL SUJETO

se refiere a la lucha del proletariado contra las condiciones miserables en que se desarrolla su vida



EL MEDICO

en las culturas primitivas y arcaicas la figura del medico se confundia con la del chaman o sacerdote



MEDICINA MONASTICA .

los saberes medicos quedan reducidos a los manuscritos que se observan en los monasterios

3.3



CASOS DIFICILES

las normas morales existen en la conciencia de cada un, esto provoca que existan diferentes puntos de vista



LIBERTAD HUMANA

el problema esta en la incompatibilidad de la libertad humana y las normas morales o sea en el ser y deber ser



OBLIGACION MORAL

esta intimamnete ligado con el ema de los valores



ETICA Y SU METODO

etica es la ciencia que estudia la bondad o maldad de los actos humanos

SINTESIS

12/Marzo/2021

La ley general de la salud se inspira en y favorecer el concepto de salud es el estado de bienestar físico, mental y social que proporciona el desarrollo integral del individuo y de la sociedad, por eso la salud no solo constituye un valor biológico, sino un bien social y cultural que corresponde realizar al Estado, a la sociedad y al individuo mediante las acciones pertinentes y adecuadas. Ejercer la enfermería con libertad, sin presiones de cualquier naturaleza y en igualdad de condiciones interpersonales tienen las facultades para ejercer la gestión y ejecución del cuidado de enfermería. 2: Desempeñar sus intervenciones en un entorno que garantice la seguridad e integridad personal y profesional, 3: Contar con los recursos necesarios que les permitan el óptimo desempeño de sus funciones. 4: Abstenerse de proporcionar información que sobrepase su competencia profesional y laboral 5: Recibir trato digno por parte de pacientes y sus familiares así como del personal relacionado con su trabajo independientemente del nivel jerárquico. La enfermera se caracteriza por sustentar sus intervenciones, respetar las normas éticas, morales, derechos y cumpliendo de sus deberes.

Las enfermeras tienen cuatro deberes fundamentales, promover la salud, prevenir la enfermedad, restaurar la salud, y aliviar el sufrimiento son inherentes a la enfermería el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos culturales.

La pena de muerte es el peor propósito del sistema penal de algún país quedando prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes entre otros, ningún juicio criminal deberá tener más de tres instancias nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene o se le dicte el sobreseimiento, en los términos previstos por la ley penal.

La ley federal de trabajo es la máxima ley de derecho laboral en México y sólo está por encima de ella la constitución política, en la cual se consagró el derecho al trabajo.

hablamos sobre el expediente clínico, el programa de reforma del sector salud plasma la mejora de la calidad de la atención en el preesbo de los servicios de salud, como uno de los principales objetivos que en materia de salud se definieron en el plan nacional de desarrollo se propone la elaboración y permanente actualización de un catálogo general de profesiones que requieren

título para su ejercicio dentro de la República mexicana, en áreas de resolver la dificultad de enunciar con homogeneidad en cada ley local, el grupo de profesiones que han de requerir título para su ejercicio. el código civil consta de que toda persona tiene derecho a la protección de salud, esta ley, como cualquier otra, cuenta con reglamentos para operarla, código penal se establece al médico o enfermero que suministre un medicamento evidentemente inapropiado en perjuicio de la salud del paciente, se le impondrá de 6 meses a 3 años de prisión de 50 a 300 días de multa y suspensión para ejercer la profesión o oficio por un lapso igual al de la pena de prisión. La responsabilidad legal del profesional de enfermería es un tema que cada vez adquiere mayor importancia en la práctica diaria, por otro lado, la sociedad ha adquirido una mayor conciencia sobre sus derechos en materia de prestación de servicios. Todo pasante tiene derecho y obligaciones para llevar acabo con sus pacientes tales como: recibir en tiempo y forma beca económica otorgada por la institución, contar con seguro de vida, disfrutar de dos periodos vacacionales etc.